

ACTA N° 005-2025-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(miércoles 2 de abril de 2025)

En el Callao, a las 15:05 horas del 2 de abril de 2025, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario, ubicada en el auditorio del segundo piso del edificio de la Biblioteca Universitaria, sito en la Ciudad Universitaria de esta Casa Superior de Estudios ubicada en la Av. Juan Pablo II S/N, Bellavista, Callao, de manera presencial, bajo la presidencia de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, el señor Vicerrector Académico Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, el Vicerrector de Investigación, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA; el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. JULIO CESAR CALDERÓN CRUZ, la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES; los Representantes Estudiantiles, Sr. JERRY ALEXANDER VILCA RUIZ; Srta. BRIGITTE DALANE SOBRADOS LOZANO, Srta. SANDRA SAYURI CARMEN CARDENAS; el Sr. MARCIO ALESSANDRO TINEO APONTE; y en calidad de Secretario General de la Universidad el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.
2. APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A.
3. RATIFICACIÓN DE CATEGORÍA DE LA DRA. ANGELA IVONNE CRUZADO PORTALANZA – FCC.
4. CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DR. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE – FCNM.
5. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y EL COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO.
6. INFORME FINAL DE LA ZONIFICACIÓN Y/O SECTORIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - SEDE VENTANILLA.
7. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
8. AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA RECTORA Y DELEGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO, PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL CARNAVAL SALVAGUARDIA INCLUSIÓN “SEGUIMIENTO AL PLAN ESPECIAL PARA LA SALVAGUARDIA CARNAVAL EN BARRANQUILLA”, EN BARRANQUILLA, COLOMBIA.
9. ESCRITO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA SOBRE CESE DE PRESUNTAS ARBITRARIEDADES POR PARTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO QUE PODRÍA ACARREAR RESPONSABILIDADES LEGALES AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

El Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: existe el quorum correspondiente para dar inicio a la sesión, señora presidenta.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias. A continuación, pasamos directamente a la agenda.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Informe N° 118-SG-UCR-UFGYT-SVSS-2025 del 01 de abril del 2025 (Exp.2106934) la Ejecutiva I de la Unidad Funcional de Grados y Títulos remite 15 expedientes para su aprobación en el Consejo Universitario.

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	ESPECIAL	MAESTRÍA	DOCTOR	TOTAL
1	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA						
	ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA Bachilleres: Falla Ponce Víctor Luis. Godos Sánchez Onam Yasiel Gonzales Rojas Juan Daniel Orihuela Sandoval Gustavo Henry. Ventura Sáenz Marden Jack.	5					5
	ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Bachilleres: Ñaña Reynoso Rober Antoni. Sánchez Cruz Carlos Licenciados: Aguilar Checillo Lisette Aldaba Portocarrero Juan Carlos Chura Cervantes Myriam Jackeline Mendoza Osorio Anthony Renzo Mendoza Rosario Irvin Misaico Salvatierra Miguel Angel Pacheco Tello Corina.	2	7				9
2	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS Grado Académico de Maestro: Ruiz Maravi Katja Janeth				1		1
	TOTAL	7	7		1		15



Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros, como recuerdan la sesión anterior de consejo universitario no se pudieron aprobar los bachilleres ni títulos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática porque el Consejo de Facultad presentó la nulidad. Se ha regularizado con el Consejo de Facultad estos grados y títulos, ingresando un total de catorce (14) grados académicos y títulos profesionales. A partir de la fecha se darán los nombres de los grados y títulos. De la lectura de los grados académicos, títulos profesionales y grado de maestro se visualizan que son quince (15) en total. Entonces la diferencia de los expedientes de grados y títulos propuestos en la citación que no han sido aprobado, se aprobarán mañana.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 065-2025-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Grado de Maestro, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.	Modalidad
BACHILLER EN FÍSICA		
1 FALLA PONCE VICTOR LUIS	19/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACION
2 GODOS SANCHEZ ONAM YASIEL	20/02/2025	AUTOMÁTICO
3 GONZALES ROJAS JUAN DANIEL	20/02/2025	AUTOMÁTICO
4 ORIHUELA SANDOVAL GUSTAVO HENRY	19/03/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACION
5 VENTURA SAENZ MARDEN JACK	19/03/2025	AUTOMÁTICO
BACHILLER EN MATEMÁTICA		
1 ÑAÑA REYNOSO ROBER ANTONI	19/03/2025	AUTOMÁTICO
2 SANCHEZ CRUZ CARLOS ALFONZO	20/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACION
b. Título Profesional		
TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA		
1 AGUILAR CHECCLO LISSET EVELIN	20/02/2025	TESIS
2 ALDABA PORTOCARRERO JUAN CARLOS	20/02/2024	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
3 CHURA CERVANTES MYRIAM JACQUELINE	20/02/2025	TESIS
4 MENDOZA OSORIO ANTHONY RENZO	20/02/2025	TESIS
5 MENDOZA ROSADO IRVIN FERNANDO	20/02/2025	TESIS
6 MISAICO SALVATIERRA MIGUEL ANGEL	20/02/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
7 PACHECO TELLO CORINA	20/02/2025	TESIS
c. Grado Académico de Maestro		
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS (FIIS)		
1 RUIZ MARAVI KATJA JANETH	20/02/2025	TESIS

II. RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A.

- Resolución N° 183-2024-CU del 17 de julio de 2024, se aprobó Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao.
- Resolución N° 037-2025-CU del 25 de febrero de 2025, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma para el Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-B de la Universidad Nacional del Callao, Tipo A (DC-A) y Tipo B (DC-B), en el marco de la Ley Universitaria, Estatuto de la Universidad y reglamentos vigentes.
- Resolución N° 063-2025-R del 14 de marzo de 2025, se aprobar las Bases del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Universidad Nacional del Callao.
- Con Oficios N°s 421 y 509-2025-URH/DIGA-UNAC, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, remite la relación de vacantes para contrato de docentes a plazo determinado, para el Semestre Académico 2025-A, con un total de noventa y ocho (98) plazas vacantes.
- Con Oficio N° 0831-2025-OPP del 14 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó que: *"Al respecto, se debe indicar que el presupuesto requerido para la cantidad de plazas a convocar para la contratación de personal docente, asciende al monto de S/ 6,175,338.30";* asimismo indicó, que *"(...) conforme a las atribuciones que le competen a esta oficina en materia estrictamente presupuestal, se procedió a revisar el Presupuesto Institucional autorizado para el ejercicio Fiscal 2025 y se ha verificado que se cuenta con los créditos presupuestarios suficientes para la atención de lo solicitado hasta por el monto de S/ 6,175,338,30 soles, por lo cual se emite opinión presupuestaria favorable de disponibilidad presupuestal."*

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: tenemos una gran dificultad señores Decanos al igual que los años anteriores, donde se observan que de las 98 plazas solo se han cubierto 20 plazas, quedando libre o desiertas 78 plazas libres. El MEF recién aprobó hace dos días el PAP, el cual debe estar actualizado anualmente, tenemos aprobado el Estatuto modificado, el ROF se debe modificar, tenemos también el CAP. El año pasado se devolvió dinero al Estado y la responsabilidad es compartida en este Consejo Universitario, porque los Decanos envían los resultados de los concursos y se observa que ocurre el mismo fenómeno que no cumplen con los requisitos y se declaran desiertas. En forma paralela el día de mañana me prepara el próximo concurso de docentes que será en



junio. Entonces para el día de mañana se tratará en consejo universitario la diferencia de los sesenta grados y títulos, ingresantes a la Escuela de Posgrado y Convocatoria y Cronograma del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2025-A debiendo iniciar en junio para cumplir con los plazos establecidos. Ahora pasamos a revisar Facultad por Facultad.

2.1 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 187-2025-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2106862), por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remitió la Resolución N° 036-2025-CF-FCA-UNAC que resolvió aprobar el Informe de resultados declarando ocho (8) ganadores del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces queda aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 066-2025-CU)

DECLARAR GANADORES del CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 036-2025-CF-FCA-UNAC, a partir del 3 de abril del 2025 hasta el 25 de julio de 2025, según lo establecido en calendario académico de pregrado de duración del Semestre Académico 2025-A, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 295-2024-CU; según el detalle, siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURA
1	FARFAN FLORES MOISES OSWALDO	000643	DC-A1	32	GESTIÓN LOGÍSTICA
2	ANGULO POMIANO WILLIAM PETER	000186	DC-A1	32	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
3	SALAZAR MONTENEGRO JAIME	000873	DC-A1	32	ERGONOMÍA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
4	PINCHI UGARTE ENRIQUE	000704	DC-A1	32	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL
5	RAMIREZ SOBALVARRO YASMINA	000178	DC-A1	32	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL
6	GONZALES SOLSOL JORGE	000212	DC-A2	16	CULTURA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD
7	CORILLA CONDOR MARGOT CECILIA	000208	DC-A1	32	ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
8	CALVAY CASTILLO JOSE ORLANDO	000533	DC-A2	16	ESTADÍSTICA 1

2.2 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 206-2025-FCC (Expediente N° 2106962), por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remitió la Resolución N° 162-2025-CFCC que resolvió aprobar el Informe de resultados, declarando dos (2) ganadores y nueve (9) plazas desiertas del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces queda aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 067-2025-CU)

1° DECLARAR GANADORES, del CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo de Facultad N° 169-2025-CFCC; a partir del 3 de abril hasta el 25 de julio de 2025, según lo establecido en calendario académico de pregrado de duración del Semestre Académico 2025-A, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 295-2024-CU; según el detalle, siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS
1	DELGADO GARCIA ARTURO EDWIN	00661	DC-A1	32	-Normas Internacionales para PYMES -Finanzas de Empresas I -Finanzas de Empresas II
2	LANDEO TORRES WALTER ADRIAN	000656	DC-A1	32	-Economía General -Economía Bancaria -Finanzas Públicas.

2° DECLARAR DESIERTAS nueve (9) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos; según detalle:



N°	AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	000238	DC A1	32	- Sistemas de Costos II - Tecnología de la Información Contable I - Contabilidad Sectorial (e) - Finanzas de Empresas I	- Título Profesional de Contador Público. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000877	DC A1	32	- Metodica del Trabajo Universitario - Metodica del Trabajo Universitario - Ingles II - Ingles IV	- Título Profesional de Licenciado en Administración/Título Profesional de Contador Público. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000155	DC A1	32	- Derecho Constitucional. - Derecho Comercial.	- Título Profesional de Abogado. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000721	DC A1	32	- Normas Internacionales de Información Financiera III - Sistemas de Costos II - Contabilidad Sectorial (e) - Contabilidad de Empresas Extractivas y Manufactureras	- Título Profesional de Contador Público. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000690	DC A1	32	- Administración y Gestión de la Producción - Emprendimiento e Innovación Empresarial - Liderazgo y Comportamiento Organizacional	- Título Profesional de Licenciado en Administración. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
6	000257	DC A1	32	- Contabilidad de Costos - Normas Internacionales de Información Financiera III - Contabilidad de Sociedades	- Título Profesional de Contador Público. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	000267	DC A1	32	- Contabilidad Sectorial (e) - Tesis II - Finanzas de Empresas II - Sistemas de Información Contable II	- Título Profesional de Contador Público. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
8	000380	DC A2	16	- Tesis II. - Auditoría Financiera I - Sistemas de Información Contable II	- Título Profesional de Contador Público. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
9	000810	DC A2	16	- Derecho Privado y Público.	- Título Profesional de Abogado. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

2.3 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 194-2025-D/FCE (Expediente N° 2107022), por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas remitió la Resolución N° 055-2025 CF/FCE, que resolvió aprobar el Informe de resultados, declarando desiertas diez (10) plazas del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces queda aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 068-2025-CU)

DECLARAR DESIERTAS las diez (10) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, según el detalle, siguiente:

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000462	DC A1	32	- Programación I. - Programación II.	- Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, Licenciado en Computación, Ingeniero Economista, Economista. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000473	DC A1	32	- Matemática para Economistas I - Matemática para Economistas II	- Título Profesional de Licenciado en Matemáticas - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000514	DC B1	32	- Matemáticas I - Matemáticas II	- Título Profesional de Licenciado en Matemáticas - Grado Académico de Magister. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000567	DC A1	16	- Inglés I. - Inglés II.	- Título Profesional de Licenciado en Educación con especialidad en Inglés o Licenciado en Traducción o carreras afines. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.



5	000605	DC A1	32	- Economía I - Economía II	- Título Profesional de Economista. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
6	000677	DC A2	16	- Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública - Formulación y Evaluación Privada de Proyectos	- Título Profesional de Economista o Ingeniero Económico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	000711	DC A2	16	- Finanzas de Empresa I - Finanzas de Empresa II	- Título Profesional de Economista. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
8	000875	DC A1	32	- Teoría Macroeconómica I - Teoría Macroeconómica II	- Título Profesional de Economista o Ingeniero Económico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
9	000876	DC A1	32	- Teoría de Crecimiento Económico - Desarrollo Económico	- Título Profesional de Economista o Ingeniero Económico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
10	000878	DC A1	32	- Gestión Pública - Política Económica	- Título Profesional de Economista. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

2.4 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 135-2025-DFCED/UNAC (Expediente N° 2106745) por la cual la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación remitió la Resolución N° 050-2025-CG-FCED-UNAC que resolvió proponer la contratación de los cinco (5) ganadores y declara siete (7) plazas del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces queda aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 069-2025-CU)

1° DECLARAR GANADORES, del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A**, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Comisión de Gobierno N° 050-2025-CG-FCED-UNAC; a partir del 3 de abril hasta el 25 de julio de 2025, según lo establecido en calendario académico de pregrado de duración del Semestre Académico 2025-A, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 295-2024-CU; según el detalle, siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CARGO ESTRUCTURAL	PLAZA	HORAS
1	AUQUI RAMOS RENAN EDISON	PRÁCTICA PROFESIONAL I Y II	DC B2	000680	16
2	RODRÍGUEZ BERMEJO DORIS	APRENDIZAJE DEL ATLETISMO	DC A2	000291	16
3	HUAMÁN FERNÁNDEZ JACKELINE ROXANA	ANTROPOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA	DC A1	000740	32
4	MARTÍNEZ ROJAS FANNY JANET	FILOSOFÍA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	DC A1	000742	32
5	GONZALES SÁNCHEZ ARACELI DEL CARMEN	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	DC A1	000879	32

2° DECLARAR DESIERTAS siete (7) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao, según detalle:

N°	Asignaturas	Cargo Estructural	Plaza	Horas
1	Aprendizaje de la gimnasia	DC B2	000348	16
2	Aprendizaje del Basket.	DC B2	000688	16
3	Identidad Nacional y Ciudadanía	DC B3	000694	8
4	Aprendizaje del vóley	DC B1	000886	32
5	Planificación y evaluación de la Educación	DC A1	000881	32
6	Psicomotricidad	DC A1	000871	32
7	Aprendizaje de la Natación	DC A1	000872	32

2.5 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 492-2025-FCS/D-VIRTUAL (Expediente N° 2106817) por el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remitió la Resolución N° 045-2025-CF/FCS que resolvió aprobar, el Informe Final del Jurado declarando desiertas cinco (5) plazas del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A.



Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces queda aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 070-2025-CU)

DECLARAR DESIERTAS cinco (5) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; según detalle:

N°	PLAZA AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS
1	000545	DC A1	32	Química general y orgánica
2	000629	DC A1	32	Medicina Complementaria y Alternativa
3	000715	DC A1	32	Microbiología y Parasitología
4	000734	DCA1	32	Enfermería en Neonatología
5	000874	DCA1	32	Enfermería del Niño y Adolescente II

2.6 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Informa que la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ofertó once plazas, y al no haber presentado resultado alguno hasta el momento de la presente sesión se declaran desiertas.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: se declaran desiertas porque no se hizo concurso, entonces queda aprobado que se declaren desiertas.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 071-2025-CU)

DECLARAR DESIERTAS once (11) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao; según detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

N°	AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	000143	DC A1	32	- Mecánica Clásica - Métodos Computacionales de la Física - Práctica de Física II	- Título Profesional de Licenciado en Física o Título Profesional de Físico. - Grado Académico de Doctor en Física o Doctor en Ciencias Físicas. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
2	000410	DC A1	32	- Análisis Vectorial y Tensorial aplicado a la Física - Formulación y evaluación de proyectos de inversión - Laboratorio de Física Moderna - Laboratorio de Física III	- Título Profesional de Licenciado en Física. - Grado Académico de Doctor en Física o Doctor en Ciencias. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
3	000360	DC A1	32	- Física Moderna - Electromagnetismo II - Matemática para Mecánica Cuántica - Laboratorio de Trabajo de Investigación	- Título Profesional de Licenciado en Física o Título Profesional de Ingeniero Físico. - Grado Académico de Doctor en Física o Doctor en Física Teórica. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
4	000807	DC A2	16	- Física Computacional II - Laboratorio de Física II	- Título Profesional de Licenciado en Física. - Grado Académico de Doctor en Física o Doctor en Ciencias – Computación Científica. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
5	000588	DC B1	32	- Dosimetría Física - Física de las Radiaciones - Física II	- Título Profesional de Licenciado en Física. - Grado Académico de Maestro en Física Médica. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
6	000883	DC B1	32	- Diseño y análisis de experimentos, con conocimientos del lenguaje R. - Incertidumbre de la medición. - Introducción a la Metrología. - Normas de calidad para la Metrología	- Título Profesional de Licenciado en Física. - Grado Académico de Maestro en Física o Maestro en Ciencias con mención en Materiales. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000528	DC A1	32	- Análisis Real II – EE-501 - Variedades Diferenciales (E3) – ES040	- Título Profesional de Licenciado en Matemática. - Grado Académico de Doctor en Matemática.



2	000667	DC A1	32	- Ecuaciones Diferenciales Parciales –ES826 - Tópicos Avanzados de Análisis Funcional y EDP (E1) – ES038	- Cinco (5) años en el ejercicio profesional - Título Profesional de Licenciado en Matemática. - Grado Académico de Doctor en Matemática. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
3	000689	DC A1	32	- Estructuras Algebraicas II (E3) – ES832 - Tópicos de Topología Algebraica (E3) –ES936	- Título Profesional de Licenciado en Matemática. - Grado Académico de Doctor en Matemática. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
4	000706	DC B3	8	- Introducción a Análisis Convexo (E2) -ES831	- Título Profesional de Licenciado en Matemática. - Grado Académico de Magister en Matemática o Doctor en Matemática. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional
5	000882	DC B3	8	- Métodos Numéricos I – EE827	- Título Profesional de Licenciado en Matemática. - Grado Académico de Magister en Matemática o Doctor en Matemática. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional

2.7 FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 164-2025-D-FIARN (Expediente N° 2106876) por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remitió la Resolución N° 068-2025-CF-FIARN que resolvió proponer la aprobación del Informe N° 01-2025-JC-FIARN declarando un (01) ganador y ocho (8) plazas desiertas del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces queda aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 072-2025-CU)

1° DECLARAR GANADOR, del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A**, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo de Facultad N° 068-2025-CF-FIARN; a partir del 3 de abril hasta el 25 de julio de 2025, según calendario académico de pregrado de duración del Semestre Académico 2025-A, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 295-2024-CU; según el detalle siguiente:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	AIRHSP	HORAS	ASIGNATURAS	APELLIDOS Y NOMBRES
1	DC A1	000542	32	- Contaminación y control de suelos. - Tecnologías limpias.	VÁSQUEZ PERDOMO FERNANDO

2° DECLARAR DESIERTAS ocho (8) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según detalle:

N°	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas	Requisitos mínimos
1	000427	DC A1	32	- Matemática Básica - Matemática I - Métodos Numéricos	- Título Profesional de Licenciado en Matemática. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	000870	DC A1	32	- Química General - Química Orgánica	- Título Profesional de Ingeniero Químico o Químico. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	000142	DC A1	32	- Modelamiento y simulación ambiental. - Biología.	- Título Profesional de Biólogo. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
4	000578	DC A1	32	- Gestión de Residuos Sólidos. - Introducción a la Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
5	000637	DC A1	32	- Planificación y Ordenamiento Territorial - Fiscalización y Auditoría Ambiental - Agroforestería y Agroecología	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
6	000547	DC A1	32	- Gestión Ambiental - Introducción a la Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
7	000869	DC A1	32	- Dibujo y Diseño Aplicado a la I.A. - Geomorfología Aplicada a la Ingeniería Ambiental	- Título Profesional de Ingeniero Geólogo. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.



8	000434	DC A1	32	- Gestión Ambiental. - Gestión de Flora y Fauna	- Título Profesional de Ingeniero Ambiental. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
---	--------	-------	----	--	---

2.8 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio Virtual N° 0422-2025-DFIEE (Expediente N° 2106826), por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remitió la Resolución N° 117-2025-CFFIEE que resolvió aprobar, el Informe Final declarando desiertas catorce (14) plazas del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces queda aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 073-2025-CU)

DECLARAR DESIERTAS catorce (14) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según detalle:

Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	AIRHSP	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	DCU-A2	000713	16	- Software de Programación y Simulación. - Programación Digital Aplicada. - Circuitos Digitales	- TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.
2	DCU-A1	000659	32	- Ética Profesional. - Metodología del Trabajo Universitario. - Actividades Culturales, Artísticas y Deportivas. - Desarrollo Personal y Organizacional. - Metodología de la Comunicación. - Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional.	- TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA, INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO QUÍMICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.
3	DCU-A1	000720	32	- Análisis de Potencia I. - Centrales Eléctricas II. - Análisis de Potencia II.	- TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.
4	DCU-A1	000887	32	- Líneas de Transmisión Eléctrica. - Evaluación y Tarifación de la Energía Eléctrica. - Protección de Sistemas de Potencias.	- TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.
5	DCU-A1	000603	32	- Instalaciones Eléctricas I - Centrales Eléctricas I - Circuitos Eléctricos II	- TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.

Departamento Académico de Ingeniería Electrónica:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	AIRHSP	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	DCU-A1	000329	32	- Líneas de Transmisión. - Control de Procesos Industriales. - Controles Electrónicos y Automatización.	- TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.
2	DCU-A1	000632	32	- Cálculo Vectorial. - Investigación Operativa. - Computación Aplicada a la Ingeniería.	- TÍTULO DE LICENCIADO EN MATEMÁTICAS CON GRADO DE DOCTOR EN INGENIERIA ELECTRICA, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.
3	DCU-A1	000681	32	- Circuitos Eléctricos I. - Circuitos Eléctricos II. - Dispositivos y Componentes Electrónicos.	- TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.
4	DCU-A1	000444	32	- Tecnología de la Información. - Telemática. - Redes de Datos y Gestión de Redes.	- TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.
5	DCU-A1	000563	32	- Radiocomunicación - Sistemas Biológicos - Anatomía y Fisiología Humana	- TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.
6	DCU-A2	000276	16	- Metodología de la Investigación Científica. - Investigación Operativa - Trabajo de Investigación.	- TÍTULO INGENIERO ELECTRONICO, INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO INDUSTRIAL CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.



7	DCU-A2	000619	16	- Redes Industriales y Scada. - Robótica. - Microcontroladores y Sistemas Embebidos.	- TÍTULO DE INGENIERO ELECTRONICO O MECATRONICO CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.
8	DCU-A1	000594	32	- Inglés I, II, III y IV. - Comprensión y Producción de Texto I.	- TÍTULO DE LICENCIADO EN TRADUCCION DE IDIOMAS CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.
9	DCU-A2	000507	16	- Control de Máquinas Eléctricas. - Tecnología de Energías Renovables- Medio Ambiente.	- TÍTULO DE INGENIERO ELECTRONICO, CON GRADO DE DOCTOR, 05 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DOCENCIA.

2.9 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0276-2025-D-FIIS (Expediente N° 2106768) por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remitió el Informe Final por el cual se declara desiertas las tres (3) plazas del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces queda aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 074-2025-CU)

DECLARAR DESIERTAS tres (3) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según detalle:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	AIRHSP	HORAS	ASIGNATURAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	DC A1	000339	32	- Física I - Física II	- Título Profesional de Licenciado en Física. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
2	DC A1	000367	32	- Seguridad Industrial y Salud Ocupacional - Instrumentación Industrial	- Título Profesional de Ingeniero de Industrial. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.
3	DC A1	000884	32	- Base de Datos I - Base de Datos III - Realidad Virtual - Programación Orientada a Objetos II	- Título Profesional de Ingeniero de Sistemas. - Grado Académico de Doctor. - Cinco (5) años en el ejercicio profesional.

2.10 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 192-2025-D-FIME (Expediente N° 2106929) por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía remitió la Resolución N° 084-2025-CF-FIME, que resolvió aprobar el Informe Final declarando dos (2) ganadores y desiertas cuatro (4) plazas del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces queda aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 075-2025-CU)

1° DECLARAR GANADORES, del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A**, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo de Facultad N° 084-2025-CF-FIME; a partir del 3 de abril hasta el 25 de julio de 2025, según lo establecido en calendario académico de pregrado de duración del Semestre Académico 2025-A, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 295-2024-CU; según el detalle, siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	AIRHSP	HORA	ASIGNATURA
1	HUACASI SÁNCHEZ AGAPITO TIBURCIO	DC A1	000639	32	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MAQUINAS II. REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO. LABORATORIO DE INGENIERÍA CLIMÁTICA.
2	CASTILLO ALVA ROBERT WILLIAM	DC A1	000131	32	PROCESOS DE MANUFACTURA II. GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO. INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO.



2° DECLARAR DESIERTAS cuatro (4) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao; según detalle:

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	AIRHSP	HORA	ASIGNATURA
1	DC B2	000803	16	CALCULO NUMÉRICO COMPUTACIONAL. CALCULO DIFERENCIAL.
2	DC A1	000610	32	PROCESOS DE MANUFACTURA I. DIBUJO TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO. DIBUJO MECÁNICO I.
3	DC B2	000686	16	CALCULO NUMÉRICO COMPUTACIONAL. CALCULO DIFERENCIAL.
4	DC A2	000586	32	PROCESOS DE MANUFACTURA I. DIBUJO TÉCNICO DEL MANTENIMIENTO. DIBUJO MECÁNICO I.

2.11 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0197-2025-DFIPA (Expediente N° 2106669) por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remitió la Resolución N° 078-2025-CFIPA que resolvió aprobar, el Informe Final declarando dos (2) ganadores del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces queda aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 076-2025-CU)

DECLARAR GANADORES, del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A**, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo de Facultad N° 078-2025-CFIPA; a partir del 3 de abril hasta el 25 de julio de 2025, según lo establecido en calendario académico de pregrado de duración del Semestre Académico 2025-A, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 295-2024-CU; según el detalle, siguiente:

Nº	DOCENTES	AIRHSP	ASIGNATURA	HORAS	CLASIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE ALIMENTOS					
1	DR. LUIS ADOLFO PEREZ TON	000569	- ANÁLISIS DE ALIMENTOS - INTRODUCCIÓN A LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS	32	DC - A1
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA PESQUERA					
2	DR. LUIS VICENTE BERMUDEZ MARTINEZ	000885	- TOPICOS SELECTOS DE TECNOLOGÍA PESQUERA. - MATEMÁTICA I	32	DC - A1

2.12 FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0211-25-UNAC/DFIQ (Expediente N° 2106874) por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remitió la Resolución N° 054-2025-CFIQ que resolvió ratificar el Informe Final declarando siete (7) plazas desiertas del Concurso Público para Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces queda aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 077-2025-CU)

DECLARAR DESIERTAS siete (7) plazas correspondientes al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, conforme a los fundamentos expuestos; según detalle:

Nº	AIRHSP	Cargo Estructural	Horas	Asignaturas
1	000236	DC A1	32	- Química Orgánica I. - Química Orgánica II.
2	000426	DC A1	32	- Flujo de Fluidos. - Tratamiento de Aguas.
3	000587	DC A1	32	- Electricidad y Electrónica Aplicada. - Dibujo para Ingeniería.



4	000700	DC A1	32	- Metalurgia. - Laboratorio de Ingeniería Química I, II y III.
5	000730	DC A1	32	- Matemática I. - Matemática Básica.
6	000526	DC B1	32	- Física I. - Física II.
7	000535	DC B1	32	- Química Analítica Cualitativa. - Química Analítica Cuantitativa.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muy bien solo tenemos cubiertas 20 ganadores de las 98 plazas ofertadas, quedando 78 plazas desiertas las mismas que se considerarán para el próximo concurso para el Semestre Académico 2025-B. Precisándose que inician sus actividades el 3 de abril y finalizan el 25 de julio de 2025.

III. RATIFICACIÓN DE CATEGORIA DE LA DRA. ANGELA IVONNE CRUZADO PORTALANZA – FCC.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 110-2025-FCC (Expediente N° 2102916) por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remitió la Resolución N° 049-2025-CFCC que aprobó el Informe N° 001-2025-CRPD/FCC/UNAC, remitido por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables, que propone la ratificación de la docente Dra. ANGELA IVONNE CRUZADO PORTALANZA, en la categoría de docente auxiliar a tiempo parcial, obteniendo un puntaje final de 74.75.

Asimismo, informa que cuentan con opinión favorable de las oficinas técnicas, Oficio N° 527-2025-URH-DIGA/UNAC e Informe N° 088-2025-UFGE-URH de la Unidad de Recursos Humanos; así como el Oficio N° 919-2025-OPP y el Informe Legal N° 131-2025-OAJ-UNAC, por el cual el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la docente ANGELA IVONNE CRUZADO PORTALANZA, cumple con los requisitos legales para su ratificación en la categoría de auxiliar a tiempo parcial.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: la ratificación es un derecho de los docentes, también los señores decanos deben hacer de oficio las ratificaciones para que puedan solicitar sus promociones. Deben coordinar con la Unidad de Recursos Humanos para continuar con los procesos de ratificación, cambio de dedicación y promociones. Entonces el presente expediente queda aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 078-2025-CU)

RATIFICAR, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el período de Ley, en la categoría de Auxiliar a tiempo parcial a la docente **Dra. ANGELA IVONNE CRUZADO PORTALANZA** adscrita a la Facultad de Ciencias Contables.

IV. CAMBIO DE DEDICACIÓN DEL DR. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 063-2025-D-FCNM (Expediente N° E2041370), por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución del Consejo de Facultad N° 214-2024-CF-FCNM que resolvió proponer, al Consejo Universitario, el cambio de dedicación del docente Dr. Edinson Raúl Montoro Alegre, de Asociado a Tiempo Completo a Asociado a Tiempo Parcial.

Asimismo, cuenta con los informes técnicos, Proveído N° 547-2024-URH-UNAC, la Unidad de Recursos Humanos, informa: "(...) que *EXISTE plaza disponible para atender lo solicitado por el docente con registro AIRHSP N° 000524*". Asimismo, con Oficio N° 3837-2024-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que existe crédito presupuestal para atender lo solicitado. Proveído N° 192-2025-OAJ-UNAC el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica estando a los informes favorables de las oficinas técnicas considera factible elevar los actuados al Consejo Universitario.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: si no hay observación, queda aprobado, a partir del 1 de mayo de 2025.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

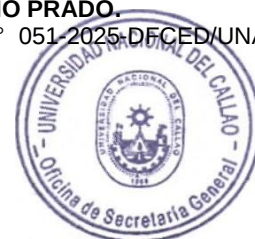
ACUERDA

(Acuerdo N° 079-2025-CU)

APROBAR, el **CAMBIO DE DEDICACIÓN** del docente **Dr. EDINSON RAUL MONTORO ALEGRE**, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de Asociado a Tiempo Completo a Asociado a Tiempo Parcial en la plaza con Registro AIRSHSP N° 000524, a partir del 1 de mayo de 2025.

V. AUTORIZACION DE SUSCRIPCIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y EL COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 051-2025-DFCED/UNAC



(Expediente N° 2102358) por el cual la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación remitió la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Callao y el Colegio Militar Leoncio Prado, que tiene como objetivo desarrollar de manera conjunta actividades de formación, capacitación y fortalecimiento de capacidades disciplinares, habilidades blandas, liderazgo y mejora continua de las prácticas pedagógicas de los docentes de las instituciones Educativas públicas del Callao, así como el desarrollo de proyectos de investigación científica, tecnológica y socioeconómica en las diferentes áreas y sectores que benefician a la población de la Provincia Constitucional del Callao, y cuya vigencia será de tres (03) años a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, cuenta con el Informe Académico N° 014-2025-DAA-VRA/UNAC del Vicerrectorado Académico, Informe N° 008-2025-UGI-II-VRI del Vicerrectorado de Investigación e Informe Técnico N° 016-2025-OCRI-UNAC de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, los cuales señalan que es procedente la suscripción de dicho convenio. Asimismo, con Oficio N° 871-2025-OPP el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable e informa que el citado Convenio está alineado a los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2024-2030. Finalmente, con Informe Legal N° 128-2025-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N° 001-2023-R "Directiva para la gestión de convenios en la Universidad Nacional del Callao".

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces se propone por cinco años renovables el presente convenio.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 080-2025-CU)

APROBAR la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y EL COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO.**

VI. INFORME FINAL DE LA ZONIFICACIÓN Y/O SECTORIZACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - SEDE VENTANILLA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 232-2024-CU del 04 de setiembre de 2024 por la cual se conformó la Comisión para la implementación de la Sede Ventanilla de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, da lectura al Oficio N° 418-2025-VRI-UNAC (Expediente N° 2094006) por el cual el Vicerrector de Investigación, en calidad de Presidente de la Comisión para la implementación de la Sede Ventanilla de la Universidad Nacional del Callao; remite el Informe Final de Zonificación de la Sede de la Universidad Nacional del Callao en Ventanilla - Callao. Asimismo adjuntó el Oficio N° 922-2025-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 149-2025-UEI/DIGA/UNAC de la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Informe N° 041-2024-UF/OPP/UNAC-MRCL de la Unidad Formuladora que elaboró el Informe Final de la Zonificación y/o Sectorización y el diseño arquitectónico de la Universidad Nacional del Callao – Sede Ventanilla, aprobado por la Comisión para la Implementación de la Sede de Ventanilla de la Universidad Nacional del Callao, así como por los especialistas en ingeniería civil y arquitectura.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: este expediente es solo para darles a conocer.

VII. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 096-2025-OGC/R/UNAC (Expediente N° E2053898) por el cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad remitió información relacionada con la supervisión de la SUNEDU sobre el Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC), asimismo, la Propuesta de Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia, de la Universidad Nacional del Callao.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ustedes han revisado, hay una Ley N° 30476 que obliga a las Universidades tienen que tener el Programa Deportivo de Alta Competencia llamada PRODAC, la SUNEDU nos observó que no teníamos este programa establecido ni en el Estatuto, ni presupuesto, ni reglamento donde se debe desarrollar tres disciplinas deportivas. La designación del Director del PRODAC ya se incluyó en el Estatuto, visto en la última sesión de Asamblea Universitaria. Ahora con la aprobación de este Reglamento, debemos superar las observaciones de la SUNEDU.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:



APROBAR el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

VIII. AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA RECTORA Y DELEGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO, PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL CARNAVAL SALVAGUARDIA INCLUSIÓN “SEGUIMIENTO AL PLAN ESPECIAL PARA LA SALVAGUARDIA CARNAVAL EN BARRANQUILLA”, EN BARRANQUILLA, COLOMBIA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Carta s/n del 17 de febrero de 2025 (Expediente N° E2055185) por la cual la Presidenta de la Corporación Folclórica de Actores del Carnaval de Barranquilla CORCARNAVAL, María del Carmen Meléndez Valecilla remitió la invitación para asistir al PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL CARNAVAL SALVAGUARDIA INCLUSIÓN “SEGUIMIENTO AL PLAN ESPECIAL PARA LA SALVAGUARDIA CARNAVAL EN BARRANQUILLA” del 07 al 08 de abril de 2025 en la ciudad de Barranquilla – Colombia. Asimismo, señala que la delegación estará conformada por la señora rectora, doctora Arcelia Olga Rojas Salazar y una representación artística que interprete danzas del carnaval peruano con un cupo máximo de 15 personas incluido grupo musical.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: se está solicitando la autorización al Consejo Universitario para mi participación; asimismo, va a participar el Secretario General en calidad de ponente con el tema de los carnavales en Perú. De acuerdo al Estatuto se está encargando el despacho rectoral al Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco y como Secretaría General se encarga a la Mg. Demetria Montes Vega, también participa la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Mg. Jhon Horna Jurupe como Director del PRODAC con el equipo de danzas de la UNAC. No estamos solicitando viáticos solo permiso para asistir al citado evento. Si no hay oposición, se da por aprobado. También se hace extensivo en este Consejo Universitario que el Vicerrector Académico participará en la reunión de vicerrectores en la ciudad de Arequipa del 3 al 5 de abril de 2025.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 082-2025-CU)

1° AUTORIZAR el viaje de la Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Rectora de la Universidad Nacional del Callao, para que participe en el Primer Congreso Internacional Carnaval Salvaguardia Inclusión “SEGUIMIENTO AL PLAN ESPECIAL PARA LA SALVAGUARDIA CARNAVAL EN BARRANQUILLA” a realizarse el 7 y 8 de abril de 2025, en la ciudad de Barranquilla – Colombia, considerando las fechas de desplazamiento de ida y regreso, del 5 al 9 de abril de 2025; en consecuencia, encargar el despacho del Rectorado al Dr. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**, Vicerrector Académico, del 5 al 9 de abril, por el período que dure la ausencia de la titular.

2° AUTORIZAR el viaje de la delegación de la Universidad Nacional del Callao, para que participe en el Primer Congreso Internacional Carnaval Salvaguardia Inclusión “SEGUIMIENTO AL PLAN ESPECIAL PARA LA SALVAGUARDIA CARNAVAL EN BARRANQUILLA” a realizarse el 7 y 8 de abril de 2025, en la ciudad de Barranquilla – Colombia, considerando las fechas de desplazamiento de ida y regreso, del 5 al 9 de abril de 2025; según el siguiente detalle:

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros	Secretario General
Dra. Noemi Zuta Arriola	Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Asesora del Despacho Rectoral
Dra. Laura Margarita Zela Pacheco	Directora de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación y Asesora del Despacho Rectoral
Mg. John Wilmer Horna Jurupe	Director del Programa Deportivo de Alta Competencia

3° ENCARGAR, el despacho de la Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao, a la **Mg. DEMETRIA ASUNCIONA MONTES VEGA**, del 5 al 9 de abril, por el período que dure la ausencia del titular.

IX. ESCRITO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA SOBRE CESE DE PRESUNTAS ARBITRARIEDADES POR PARTE DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO QUE PODRÍA ACARREAR RESPONSABILIDADES LEGALES AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Escrito de fecha 02 de agosto de 2024 (Expediente N° E2056383) por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez hace de conocimiento lo siguiente:

“1. Que, el suscrito realizo varias denuncias al tribunal de honor con fecha:

•E2045396 con fecha 12 julio 2024.

•E2046270 con fecha 07 agosto 2024.



2. Que, el suscrito ha recibido sanciones administrativas por el Tribunal de Honor, después de la fecha que fue presentada las denuncias por parte de mi persona, tales como:

- Que, el Tribunal de Honor, ha emitido el dictamen N° 018-2024-TH/UNAC de fecha 12 de julio del 2024.
- Que, el Tribunal de Honor, ha emitido el dictamen N° 024-2024-TH/UNAC de fecha 11 de noviembre del 2024.
- Que, el Tribunal de Honor ha emitido el dictamen N° 006-2025-TH/UNAC de fecha 14 de febrero del 2025.
- Que, el Tribunal de Honor ha emitido el dictamen N° 008-2025-TH/UNAC de fecha 14 de febrero del 2025.
- Que, el Tribunal de Honor, ha emitido el dictamen N° 010-2025-TH/UNAC de fecha 28 de febrero del 2025.

3. Al analizar los dictámenes, los artículos que se invocan como faltas administrativas no corresponden con la sanción que se indica en la parte resolutive.

POR LO EXPUESTO:

Solicito señora Rectora que sea visto por el Consejo Universitario, el Cese de **arbitrariedades por parte del Tribunal de Honor que podría acarrear responsabilidades legales al Consejo Universitario. Por lo que, solicito Que sea visto por el Tribunal de Honor AD DOC,**

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Recuerdo que con Resolución N° 033-2025-CU del 25 de febrero de 2025, se designó, a los miembros del Tribunal de Honor Universitario, sólo para que realicen las indagaciones y otras que el Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y estudiantes establezca, respecto de la denuncia efectuada por el Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; asimismo, se dispuso, que los expedientes en trámite con relación a las denuncias contra el Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ, sean remitidos a los miembros de Tribunal de Honor Universitario designados en el numeral anterior, para su reevaluación y otras que el Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao disponga. Entonces todos los expedientes que cita el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática deben derivarse cuanto antes para su reevaluación por el Tribunal de Honor designado para esos casos.

Siendo las 17:10 horas se levantó la sesión habiéndose agotado la agenda, la señora Rectora y presidenta del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.--

